

Jurisprudencia

Paraná, 7 de setiembre de 2021

Fuente: página web A.F.I.P.

Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus (COVID-19). [Ley 27.605](#). Declaración jurada e ingreso del gravamen. [Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21](#). No se ha verificado peligro en la demora irreparable ni verosimilitud del derecho ni de la ilegitimidad. Inc. apelación en Autos Derudder Raúl Hugo c/Estado nacional - Ministerio de Economía y Otro s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Paraná.

– [Inc. apelación en Autos Derudder Raúl Hugo c/Estado nacional - Ministerio de Economía y Otro s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad](#)